

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 268 DEL 16 DE MAYO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley

DECRETA:

"LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL"

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Ocho Mil Quinientos Veinticuatro 37/100 metros cuadrados (8.524,37 m²), ubicada en la Zona Este, Distrito Municipal Nº 7, U.V. 86 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, destinada por la planificación urbana como Equipamiento Primario (Área Escolar) de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

ÁREA ESCOLAR - MZA. 24

Ubicación

Mza. 24 - U.V. 86 - Distrito Municipal Nº 7

Superficie

8.524,37 m²

Uso de Suelo

Equipamiento Primario

Uso

Educacional

Uso Específico

Área Escolar

COLINDANCIAS:

Norte 146,25 m linea recta con calle 4
Sur 145,50 m linea recta con calle 5
Este 50,26 m linea recta con calle I
Oeste 50,82 m linea recta con calle H

COORDENADAS WGS-84:

Punto	X	Y
1	486025.106	8032522.884
2	486029.410	8032526.500
3	486167.164	8032515.428
4	486170.821	8032511.017
5	486165.496	8032461.037
6	486161.215	8032457.472
7	486024.067	8032467.920
- 8	486020.388	8032472.280

Artículo 2. I. La presente ley es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Público Municipal, el terreno ubicado en la Mza. 24, U.V. 86, Distrito Municipal Nº 7, Zona Este, con una superficie de 8.524,37 m², constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como BIEN MUNICIPAL, sin requerir información o documentación adicional,